



Resolución Directoral Nacional N° 129 -2017-BNP

Lima, 14 SET. 2017

VISTOS: el Informe N° 72-2017-BNP/ODT/APL de fecha 04 de setiembre de 2017, emitido por el Área de Planificación de la Oficina de Desarrollo Técnico; el Informe N° 079-2017-BNP/ODT de fecha 04 de setiembre de 2017, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico; el Informe N° 236-2017-BNP/OAL de fecha 13 de setiembre de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 153-2016-BNP de fecha 06 de diciembre de 2016, se resolvió entre otras disposiciones, aprobar la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la entidad, la cual tenía como funciones guiar, acompañar y validar los proyectos del Plan Estratégico Institucional (en adelante, PEI) 2017-2019; y, el Plan Operativo Institucional (en adelante, POI) 2017 de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, por medio de las Resoluciones Directorales Nacionales N° 055-2017-BNP de fecha 04 de abril de 2017 y, N° 063-2017-BNP de fecha 28 de abril de 2017, se aprobaron: el PEI 2017-2019 y el POI 2017 de la Biblioteca Nacional del Perú, respectivamente;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo de 2017, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", de aplicación progresiva, la cual tiene como objetivo, establecer los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017, se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional" (en adelante, la Guía), que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del PEI y el POI;

Que, el inciso 4.2 del numeral 4 de la Guía, referido a los integrantes de la Comisión y del Equipo Técnico, dispone lo siguiente: "(...) el titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, (...) Además, podrán conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la comisión", priorizando la participación de las Direcciones Generales vinculadas a los procesos técnicos de racionalización y simplificación administrativa;

Que, con fecha 01 de junio de 2017 entró en vigencia la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú (en adelante, la Ley), siendo su objeto el establecer normas básicas y lineamientos generales para el funcionamiento de la entidad;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 129 -2017-BNP (Cont.)

Que, mediante Informe N° 72-2017-BNP/ODT/APL de fecha 04 de setiembre de 2017, el Área de Planificación de la Oficina de Desarrollo Técnico propuso la necesidad de conformar una nueva Comisión y Equipo Técnico a efectos de viabilizar la modificación del PEI 2017-2019 y el POI 2017 de la Biblioteca Nacional del Perú, toda vez que con posterioridad a su entrada en vigencia, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Ley, a través de la cual se modificaron funciones de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, según el Informe N° 079-2017-BNP/ODT de fecha 04 de setiembre de 2017, la Oficina de Desarrollo Técnico hizo de conocimiento a la Dirección Nacional el Informe N° 72-2017-BNP/ODT/APL de fecha 04 de setiembre de 2017;

Que, a través del Proveído de fecha 06 de setiembre de 2017, consignado en el anverso del Informe N° 079-2017-BNP/ODT, la Dirección Nacional remitió a la Oficina de Asesoría Legal los documentos de los vistos; referidos a la propuesta de conformación de la Comisión y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, a fin de tomar acción en el marco de su competencia;

Que, en ese sentido, el Informe N° 236-2017-BNP/OAL de fecha 13 de setiembre de 2017, la Oficina de Asesoría Legal, en el marco de su competencia, encontró legalmente viable emitir el acto resolutivo que disponga la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, a fin de viabilizar la modificación de los instrumentos administrativos de gestión denominado PEI 2017-2019; y, POI 2017 de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con la visación de la Oficina de Desarrollo Técnico y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas; y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR la “Comisión de Planeamiento Estratégico”, la cual estará integrada, conforme al siguiente detalle:

- ✓ El/la Director (a) Nacional, quien la presidirá.
- ✓ El/la Director (a) General de la Secretaría General.
- ✓ El/la Director (a) Técnico (a) de la Biblioteca Nacional del Perú.
- ✓ El/la Director (a) Técnico (a) del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- ✓ El/la Director (a) General de la Oficina de Desarrollo Técnico.
- ✓ El/la Director (a) General de la Oficina de Administración.
- ✓ El/la Director (a) General de la Oficina de Asesoría Legal.



Resolución Directoral Nacional N° 129 -2017-BNP

Artículo 2.- CONFORMAR el "Equipo Técnico", el cual estará integrado, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Área de Planificación.
- ✓ Área de Presupuesto.
- ✓ Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.
- ✓ Área Usuaría.

Artículo 3.- ENCARGAR a la "Comisión de Planeamiento Estratégico", la responsabilidad de guiar y acompañar el ciclo de planeamiento institucional.

Artículo 4.- ENCARGAR al "Equipo Técnico", la responsabilidad de coordinar y elaborar la modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 5.- PUBLICAR la presente resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.


ALEJANDRO ARTURO NEYRA SÁNCHEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

